



MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Doña Margot Andrea Álvarez García.

ALGARROBO, 01.02.2013.-

DECRETO N° 435.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4º del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2013, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.677 de fecha 21.12.2012, "Aprueba funciones Honorarios sumaalzada del Presupuesto municipal año 2013".
6. Contrato suscrito de fecha **01 de febrero 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Margot Andrea Álvarez García.

CONSIDERANDO

- I. La necesidad de contar con personal para que preste servicios de apoyo en el proceso de Venta o Renovación de permisos de Circulación año 2013, durante los fines de semana de los meses de febrero y marzo del año 2013.
- II. Art. 4º de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el cual señala: **"Además se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos Específicos, conforme a las normas generales"**.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **Margot Andrea Álvarez García** cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para que preste sus servicios en el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2013, cumpliendo funciones en el departamento de tránsito, por el período comprendido entre los meses de **febrero y marzo del año 2013**, por la suma de **\$ 444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) mensuales, impuesto incluido, previa presentación de Boleta a Honorarios, e informe de la labor realizada visado por el Sr. Alcalde.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta 215 Subtítulo 21, Ítem 03, asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales", del Presupuesto Municipal año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/PMM/PMP/IRV/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

088.67-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	Nº	HORA
07 FEB. 2013		110	30
SALIDA	DOCUMENTO	Nº	HORA
11 FEB. 2013		111	05
NOMBRE		FIRMA	

